

alegación o reclamación alguna al expediente, será definitivamente aprobado.

Calamonte, a 29 de mayo de 2007. La Alcaldesa-Presidenta, **MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS**.

## AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

### *ANUNCIO de 7 de mayo de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial en Extremadura, se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa/Badajoz en sesión celebrada el pasado 30 de abril de 2007, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado Estudio de Detalle “Manzana residencial C/ Ntra. Sra. de Guadalupe. Granja de Torrehermosa (Badajoz)”.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme el art. 461 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá, no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, el Ayuntamiento Pleno, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granja de Torrehermosa, a 7 de mayo de 2007. El Alcalde, **DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO**.

## AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES

### *EDICTO de 10 de mayo de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 2007, ha acordado la aprobación del Estudio de Detalle en Plaza Cuatro Calles, instruido a

instancias de D. Moisés Guijarro Navarro, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Blázquez Ruiz.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Helechosa de los Montes, a 10 de mayo de 2007. La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 23 de mayo de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución de la UE-OE-06 “Carcesa”.*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007 acordó aprobar el Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación de la Unidad de Ejecución de la UE-OE-06 “Carcesa” y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-OE-06 “Carcesa”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2007. El Alcalde, **PEDRO ACEDO PENCO**.